



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 166 103

Expediente N° 4.078/02

Buenos Aires, 26 de febrero de 2003

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la suscripción a la Revista Jurisprudencia Argentina, Repertorio General y Legislación Argentina, para el año 2003 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Derecho Comparado y Bibliotecas manifiesta su conformidad para la renovación de la suscripción en cuestión.

Que a fs. 1, 14 y 15 figuran los presupuestos presentados por la empresa LexisNexis Jurisprudencia Argentina S.A., a través de los cuales manifiestan ser únicos editores y distribuidores de las referidas publicaciones y contempla -el último de ellos - un descuento especial del quince por ciento (15%) sobre el precio al público.

Que dicho precio resulta superior al contratado el año anterior para la misma publicación, la firma justifica ese incremento en razón de las variaciones de costo tanto del papel como de sus salarios.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 12 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución N° 1562/00.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con "Jurisprudencia Argentina S.A." la renovación de la suscripción a la Revista Jurisprudencia Argentina, Repertorio General y Legislación Argentina, para el año 2003 con destino a la Biblioteca Central, de acuerdo al presupuesto de fojas 1, 14 y 15 por la suma total de pesos cinco mil ciento veintiséis con treinta y cinco centavos (\$ 5.126,35.-)neto, pago anticipado según Decreto 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fojas 12 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION